

QUEDA ANULADO
Por robo, el cheque N° 000291, de la cuenta corriente N° 22-003600, del Banco del Azuay S.A., por \$/ 120.000,00, girado a la orden de la Señora CARMEN GONZALEZ.
-017



QUEDA ANULADA
En el Banco de Fomento de Machachi, la Libreta de Ahorros N° 2621, perteneciente a MARIA GUADALUPE CUEVA.
-537

QUEDA ANULADA
La Libreta de Ahorros N° 0010070518 del Banco del Fomento, perteneciente a CARMEN ARANGO MOLINA.
-397



QUEDA ANULADO
En el Banco Amazonas, el cheque N° 092535 y 092537 de la Cta. Cte. N° 03-03475-4 por la suma 200.000,00 y 200.000,00, respectivamente. Por pérdida.
-501

QUEDA ANULADO
En el Banco Amazonas, el cheque N° 440674 de la Cta. Cte. N° 03-03136-4 por la suma 174.020,00. Por pérdida.
-522



QUEDA ANULADO
Se comunica al público el extravío de la Póliza de Acumulación N° 71710, emitida a favor de los señores NUÑEZ FREILE BYRON FABIAN O MERCEDIS NUÑEZ FREILE por el valor de \$ 5.000.000,00 con fecha de vencimiento en 19 de FEBRERO de 1992. La persona que considere tener derecho sobre dicha cuenta de inversión deberá presentar en el Banco Continental S.A., su reclamo en el término de 05 días contados a partir de la última de este aviso, vencidos los cuales

QUEDA ANULADO
Banco CHACON CASTIJO JAJALELA NE. Valor \$/ 127.550,00. Del Banco Central del Ecuador.
-256



QUEDA ANULADO
Por orden del titular de la cuenta corriente N° 050-004338-8 del Banco Internacional S.A., se comunica que están anulados por pérdida los formularios de cheques N° 666-484 al 665500
-554

QUEDA ANULADO
Por haberse perdido, se va a anular el siguiente cheque. Número 218658. Valor 30.000,00. Fecha de giro... a la orden de EDISON ALTAMIRANO Girado por WILMA GARCÉS CALVOPIÑA, a cargo de la cuenta corriente N° 13910-5 del Banco Internacional S.A.
-559

QUEDA ANULADO
Por orden del titular de la cuenta corriente N° 020-008006-3 del Banco Internacional S.A., se comunica que están anulados por pérdida los formularios de cheques N° 722203 al 722203
-557

QUEDA ANULADO
Por orden del titular de la cuenta corriente N° 18705-3 del Banco Internacional S.A., se comunica que están anulados por pérdida los formularios de cheques N° 747466 al 747550
-558

QUEDA ANULADO
Por orden del titular de la cuenta corriente N° 080008892-3 del Banco Internacional S.A., se comunica que están anulados por pérdida los formularios de cheques N° 612765
-559

QUEDA ANULADO
Por orden del titular de la cuenta corriente N° 060-012483-0 del Banco Internacional S.A., se comunica que están anulados por pérdida los formularios de cheques N° 833289 al 833325
-560

QUEDA ANULADO
Por orden del titular de la cuenta cor-

se otorga dentro de... días... el cheque se anulará sin responsabilidad para el Banco.
-378

cheque. Cuenta N° 1871925-2. N° cheque del 079655 #... Valor \$/ 268.200,00. Girador: ENRIQUE S/...
-384

Beneficiario: PORTADOR. Del Banco siguiente Libreta de Ahorros: Libreta de Ahorros N°5251338. Beneficiario: ORTIZ HERRERA HERNAN del Pichincha.
-187

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO 19 MAYO 1992

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "ZOGU S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "ZOGU S.A." se otorgó en la ciudad de Quito, el 17 de febrero de 1992, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, Dr. José María Borja Gallegos, mediante Resolución N°92.1.1.1.0373 de 13 de marzo de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el #80, tomo 123. Quito, a 26 de marzo de 1992.
2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "ZOGU S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.
3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
4.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía podrá desarrollar las siguientes actividades: a. La compra, venta, corretaje, administración, permua, arrendamiento, explotación, explotación, parcelación y anticresis de inmuebles. b. La industrialización, transformación, producción, compra, venta, importación y exportación, distribución y comercialización de toda clase de vehículos y maquinarias, repuestos y accesorios aplicables a tipo de automotores; productos agrícolas, ganaderos e industriales en todas las ramas alimenticias, metalmeccánica y textil; máquinas industriales y agrícolas de toda clase; productos agropecuarios; artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos; y materiales de construcción y para la decoración, equipos de computación, herramientas y toda clase de instrumentos y suministros, eléctricos o no; artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería y de librería; equipos de seguridad y protección industrial; instrumental médico para laboratorio; muebles y madería; metales, productos de vidrio y cristal; joyas y artículos conexas con la rama de joyería; bebidas gaseosas y alcohólicas; productos de cuero y textiles; prendas de vestir e indumentaria de todo tipo; productos químicos, materia activa, compuestos para la rama veterinaria y/o humana, profiláctica o curativa en todas sus formas o aplicaciones; pinturas, barnices y lacas; papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería. c. La explotación e industria agrícola y ganadera en todas sus fases, el desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado. d. La actividad mercantil como mandataria, mandante, agente y/o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras."
5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/ 2.000.000, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1.000 cada una.
6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado \$/ 500.000 en numerario; y el saldo, esto es, \$/ 1.500.000 será cubierto en el plazo de dos años.
7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 06 abril de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

mcm/584

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CULTIVOS DE EXPORTACION S.A. CULTEX"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CULTIVOS DE EXPORTACION S.A. CULTEX", se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de mayo de 1989, ante el Notario Vigésimo Cuarto cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución N°91.1.1.1.1976 de 12 de noviembre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, Quito, bajo el #444, tomo 123, el 11 de marzo de 1992.
2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 2.273.000 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/ 3.000.000.
3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en numerario.
4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman entre otras las siguientes cláusulas de los estatutos sociales, las que dirán: "CLAUSULA SEGUNDA.- El capital social de la compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES (\$/ 3.000.000) ... CLAUSULA OCTAVA.- El capital de la compañía se dividirá en tres mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres de valor cada una ...".
Quito, 31 de marzo de 1992.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

mcm/583